

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE HUELLA HÍDRICA Y RECONOCIMIENTO CON EL CERTIFICADO AZUL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA”

1. ANTECEDENTES

SABAVIDA, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, cuyo fin principal es contribuir a la reducción de la pobreza y de la desnutrición crónica infantil para mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables a través de la resolución de los problemas derivados de la falta, calidad y uso adecuados de agua y saneamiento con enfoque integral y sostenible, que une la tecnología innovadora y su articulación social y ambiental en territorio; en alianza con diferentes sectores del Estado, el sector privado y sociedad civil.

SABAVIDA en consorcio con CARE Perú, están a cargo de la ejecución del proyecto en Perú “El Agua Nos Une”, cuyo objetivo en esta primera fase (2022-2026), es fortalecer la gobernanza del agua, articulando a la sociedad civil, el sector privado y el sector público para producción y el consumo responsable y el incremento del valor del agua. (www.elaguanosune.org).

El proyecto El Agua Nos Une tiene como objetivo “Fortalecer la implementación de políticas públicas, las alianzas multi-actor así como la participación de la sociedad civil para promover el liderazgo de un proceso de cambio sistémico hacia la producción y el consumo responsables, así como el incremento del valor del agua para la sociedad”, a través de los siguientes efectos que espera alcanzar:

- Efecto 1. Implementación de políticas públicas fortalecida y la toma de decisiones basadas en evidencia se pone en práctica.
- **Efecto 2.** Escalamiento de la gestión corporativa del agua y participación de la sociedad civil.
- Efecto 3. Alianzas multi-actor permiten conservar la infraestructura natural y mejorar los medios de vida.

Por otro lado, el Programa de “Huella Hídrica” liderado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), tiene el propósito de impulsar la reducción de agua e impactos negativos en la cadena de producción de bienes y servicios, a través del Certificado Azul, como un reconocimiento otorgado a las empresas interesadas por el aprovechamiento eficiente del agua.

En esa línea, en el marco del Efecto 2, el Proyecto espera aportar para que más empresas, especialmente las vinculadas a la cuenca del Rímac, tomen interés y cumplan con los requisitos hasta obtener el Certificado Azul.

Bajo esas consideraciones, resulta necesario brindarles asesoramiento y acompañamiento a las empresas interesadas para ofrecerles las facilidades y alcances necesarios para el estudio y reducción de medición de su huella hídrica y su proyectos de valor compartido, junto con los demás requisitos exigidos por la ANA.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Promover la inscripción y reconocimiento con el “Certificado Azul” otorgado por la Autoridad Nacional del Agua – ANA de por lo menos diez empresas, vinculadas a la cuenca del río Rímac.

3. ACCIONES A DESARROLLAR

El servicio debe considerar las siguientes actividades:

- a) Preparar y presentar el Plan de trabajo.
- b) Motivar a empresas vinculadas a la cuenca del Rímac, para acceder al Certificado Azul.
- c) Coordinar y promover la suscripción del “Memorando de Entendimiento” con cada una de las empresas asesoradas.
- d) Facilitar información sobre los requisitos para acceder al Certificado Azul y brindar los alcances necesarios a las empresas interesadas.
- e) Monitorear la presentación de los requisitos necesarios para su inscripción en el programa de “Huella Hídrica” de la ANA.
- f) Asesorar y acompañar a las empresas para su reconocimiento con el Certificado Azul.
- g) Mantener permanente coordinación con el equipo del Proyecto “El Agua Nos Une” y la ANA.

4. PRODUCTOS ESPERADO DE LA CONSULTORIA

Producto 1: Plan de trabajo

Producto 2: Informe intermedio de las empresas con Memorando de Entendimiento y acompañamiento.

Producto 3: Informe de las empresas registradas y reconocidas con el Certificado Azul.

5. PERÍODO DE DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Consultoría tiene prevista una duración de 90 días, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. En caso, que el/la consultor/a y SABAVIDA lo consideren necesario y acuerden, el plazo podrá ampliarse, no modificándose los montos previstos.

6. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se hará de manera virtual y presencial cuando amerite el caso.

7. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Los productos de la consultoría serán de propiedad de SABAVIDA. En caso de ser publicados se mencionarán los créditos respectivos.

8. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a o firma consultora contratado/a está comprometido a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la consultoría.

9. PERFIL SOLICITADO

Persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia en el país.
- b) Profesional de áreas sociales o afines.
- c) Con experiencia en procesos de incidencia o influencia con actores decisores del ámbito público o privado.
- d) Con alta capacidad de interacción y coordinación.

10. CONVOCATORIA

Los interesados podrán enviar su CV al correo: hpacheco@sabavida.org.pe adjuntando su propuesta técnica/económica hasta el 10 de junio de 2024.